

La Sección Sindical de U.G.T. en el Ayuntamiento de Oviedo denuncia el incumplimiento del “Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo en materia de vestuario”.

La Sección Sindical de U.G.T. en el Ayuntamiento de Oviedo denuncia el incumplimiento del “Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo en materia de vestuario”.

En el año 2009 el Ayuntamiento de Oviedo no suministró el vestuario correspondiente a los trabajadores municipales a pesar de estar presupuestado.

El ahorro obtenido por este incumplimiento supuso a las arcas municipales alrededor de 534.900 euros..... sin saber a donde se desvió ese dinero.

A lo largo del año 2010 U.G.T. presentó varios escritos denunciando esta situación haciendo caso omiso el equipo de gobierno.

Al día de hoy este vestuario ni está entregado ni se va a entregar, con las consiguientes consecuencias negativas para los trabajadores.

Ante esta situación el sindicato U.G.T. en fecha del 8 de octubre de 2010 ha decidido presentar un recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Oviedo, como paso previo a su tramitación en el Juzgado.

Por otra parte U.G.T. denuncia también el recorte presupuestario que el Equipo de Gobierno empleó en el contrato del vestuario del 2010, donde va a entregar a la policía local, una ropa de peor calidad que la que tenían hasta ahora con el consiguiente malestar que se está creando entre dicho personal, que esta viendo como en estos dos últimos años esta recibiendo recortes de todo tipo, perdiendo poder adquisitivo, y ahora con equipamiento de peor calidad.

Así mismo, esta Sección sindical denuncia el excesivo coste que tiene establecido el Ayuntamiento de Oviedo en materia de dietas, las cuales están reguladas al doble de lo establecido, según Acuerdo firmado por los sindicatos S.A.S. y S.T.A.O. en fecha 19 de Junio del año 2007, afectando este beneficio a un número muy limitado de trabajadores municipales. Por este motivo esta sección sindical ha propuesto la modificación del Artículo 29 del Acuerdo Regulador, pues no entiende que con los recortes salariales aplicados a todos los trabajadores y que afectan retributivamente en especial a los niveles más bajos (supresión de la subida lineal del 1,5% de la masa salarial así como la cláusula de revisión salarial por desviación del I.P.C.), se pueda seguir pagando las dietas a un precio doble de lo establecido.

Fco. Javier González Iglesias

10 noviembre 2010

Delegado sindical U.G.T. Oviedo.